

De la ilusión a la esclavitud



Las promesas de una vida mejor y altos ingresos eran tan tentadoras que no le permitieron descubrir el engaño. Todas las esperanzas se desplomaron abruptamente cuando se vio en una madeja de prostitución, fuera de su país de origen y sin mecanismos para defenderse. Había caído en una red de la que solo tenía lejanas referencias.

Los especialistas reconocen en la trata de personas un delito cuyas víctimas son explotadas en trabajo forzoso, servidumbre o extracción de órganos. Sin embargo, una de sus manifestaciones más frecuentes es la explotación sexual. No son pocas las mujeres que se ven obligadas a prostituirse bajo amenazas contra su vida o sus familiares.

El Informe de Cuba sobre enfrentamiento a la trata de personas y delitos conexos (año 2015) expone las formas de engaño y manipulación con que se seduce a las víctimas.

«En el proceso de captación de las víctimas, principalmente jóvenes, los organizadores nacionales residentes en el exterior o extranjeros, de forma directa o a través de sus vínculos en el territorio nacional, promueven falsas ofertas laborales con mejoras económicas —manicure, camarera o como bailarinas— para lo cual se encargan de gestionar cartas de invitación u otros documentos migratorios.

«Para recuperar las inversiones realizadas sobre las víctimas —viaje, hospedaje y alimentación— los tratantes las obligan a prostituirse y para asegurarlas las amenazan con atentar contra sus vidas y la de familiares en Cuba, las privan de libertad y retiran sus documentos identificativos. Una vez que logran saldar las deudas, los organizadores aumentan las tarifas por lo que algunas se convierten en

promotoras de la actividad en Cuba desde el exterior, como forma de evitar maltratos y seguir prostituyéndose.»

MÁS DE 20 MILLONES DE VÍCTIMAS EN TODO EL MUNDO

Según estimaciones, después del tráfico de drogas y de armas, la trata de personas es el tercer negocio ilícito que más dinero genera a nivel mundial.

En un debate del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en escenarios de conflicto, celebrado en marzo del 2017, Antonio Guterres, secretario general de Naciones Unidas, reconoció que este delito no es cosa del pasado.

Los datos publicados por el Centro de Noticias ONU revelan que las redes de traficantes poseen alcance internacional y sus víctimas se encuentran en 106 países. La misma fuente asegura que 21 millones de personas sufren explotación extrema o se ven obligadas a trabajar forzosamente.

Esta forma de crimen organizado tiene una fase de reclutamiento mediante engaño, violencia o coacción. Le sigue la explotación o el sometimiento para obtener una ganancia.

El fenómeno no necesariamente incluye el cruce de fronteras y si inicialmente hubo consentimiento de la víctima, el acuerdo desaparece cuando comienza la explotación, lo que convierte a la trata en un delito contra la integridad y los derechos de las personas.

EN CUBA: PREVENIR Y PROTEGER

La legislación cubana — señala el Informe de Cuba sobre enfrentamiento a la trata de personas y delitos conexos (2015) — tipifica como trata de personas la promoción, organización o incitación a la entrada o salida del país de personas con la finalidad de que ejerzan la prostitución o cualquier otra forma de comercio carnal.

La protección que el estado cubano ofrece a sus ciudadanos, como parte de los derechos reconocidos en la Constitución de la República y materializados durante casi 60 años de Revolución, hace que exista, en ocasiones, poca percepción de riesgo en la población ante este delito.

No obstante, Cuba cuenta con un Plan de acción nacional para la prevención y enfrentamiento a la trata de personas y la protección a las víctimas, el cual comprende el período 2017 – 2020.

El documento refiere: «el Gobierno cubano mantiene una política de ‘tolerancia cero’ ante este delito, la que se basa en tres ejes fundamentales: la prevención, el enfrentamiento y la protección a las víctimas.»

En consonancia con la política trazada por el estado cubano, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), trabaja en la sensibilización en las comunidades ante el fenómeno, para aumentar la percepción de riesgo en la población y dar seguimiento individualizado a las víctimas.

«Para nosotras empoderar a las mujeres es la mejor forma de prevenir la trata, asegura la doctora Isabel Moya Richard, directora de la Editorial de la Mujer y de la revista Mujeres, de la FMC.

«La trata no es un problema grande entre nosotros. Sin embargo, las condiciones del país de apertura van propiciando que el tema se dé más y por eso tenemos que hablar del mismo. Por cada diez mujeres que son víctimas de explotación sexual, hay dos hombres (a nivel mundial). Por eso decimos que es una forma de violencia de género.»

El Estado cubano, sin dudas, continuará trabajando, de conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, para que este fenómeno que con nuevas maneras revive las viejas cadenas de la esclavitud, no encuentre espacio en una sociedad que continuará apostando por el socialismo y la dignidad del hombre.

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida, o la recepción de personas. No siempre tiene que haber traslado. Se recurre a la amenaza, al uso de la fuerza o a otras formas de coacción. Siempre hay de fondo un abuso de poder y una situación de vulnerabilidad para aprovecharse de la víctima. Esta forma de explotación puede llevar a la esclavitud o a prácticas análogas. Ha sido definida por el Protocolo de Palermo, que es el instrumento de Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Este instrumento entró en vigor en diciembre de 2003.

TOLERANCIA CERO

El estado cubano es signatario de instrumentos jurídicos que guardan relación con la trata de personas, entre ellos la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; y el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

Por otra parte, desde el triunfo de la Revolución se han diseñado programas para proteger las personas en situación de vulnerabilidad, en especial mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los cuales —amparados en normas jurídicas nacionales— le permiten al país sancionar severamente los casos de trata de persona y ofrecer amparo a las víctimas.

Tomado de Granma.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/salud/154997-de-la-ilusion-a-la-esclavitud>



Radio Habana Cuba